Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 230/2017

A	:	JEFE DIVISIÓN JURIDICA
DE	:	JEFA DIVISION ADMINISTRACION PESQUERA
REF.	:	COMPLEMENTA INFORMES TECNICOS (R.PESQ) N° 206/2017; N° 207/2017 Y N° 208/2017 DISEÑO DE LA FRACCION ARTESANAL DE LA CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE CAMARON NAILON, LANGOSTINO AMARILLO Y LANGOSTINO COLORADO, AÑO 2018
FECHA	:	04 DE DICIEMBRE DE 2017

Adjunto envío a Ud., Informe Técnico (R.PESQ.) N° 230/17, conteniendo un pronunciamiento acerca de la materia individualizada en la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION PESQUERA

MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO
Jefa División Administración Pesquerías

/koc
c.c.:
- Archivo Depto_Pesquerías

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO R. PESQ N° 230 DE 2017

COMPLEMENTA INFORMES TÉCNICOS (R.PESQ) Nº 206/2017; Nº 207/2017 Y Nº 208/2017

DISEÑO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE CAMARON NAILON, LANGOSTINO AMARILLO Y LANGOSTINO COLORADO, AÑO 2018

Diciembre de 2017

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo incorporar las sugerencias del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, respecto de la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura para el recurso camarón nailon (*Heterocarpus reedi*) entre la II y la VIII Región, langostino amarillo (*Cervimunida johni*), entre la III y IV Región, y langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) entre la XV y la IV Región, todas para el año 2018.

II. ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura y lo instruido mediante Memorándum (G.S.) N° 267 de 2017, se establecieron las cuotas para el año 2018, para las especies antes mencionadas.

Según el artículo 48 A, letra c) faculta al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, mediante resolución fundada a distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.

De la consulta realizada al comité de manejo de crustáceos demeersales, en base a los informes Técnicos R. Pesq N° 206, N° 207 y N° 208, todos de 2017, y que fuera realizada en la sesión extraordinaria del día 28 de noviembre de 2017, el comité recomienda una nueva asignación regional en base al aprovechamiento sustentable de la cuota asignada y la operación efectiva del sector artesanal sobre los recursos.

III. RECOMENDACIÓN FRACCIONAMIENTO ARTESANAL

De acuerdo a lo expuesto al Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, se plantea la siguiente distribución de la fracción artesanal de los recursos y sus respectivas regiones: camarón nailon (*Heterocarpus reedi*) entre la II y la VIII Región, langostino amarillo (*Cervimunida johni*), entre la III y IV Región, y langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) entre la XV y la IV Región:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

Tabla I. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo artesanal e industrial, entre la II y la VIII Región, año 2018, considerando el ajuste del artículo 16º transitorio.

CAMARÓN NAILON II-VIII REGIONES			**Toneladas**
FRACCIÓN ARTESANAL			**1.174**
Incremento Art. 16º Transitorio			**230**
FRACCIÓN ARTESANAL, con incremento Art. 16º Transitorio			**1.404**
	Fauna Acompañante		25
	Cuota Objetivo Artesanal		1.379
	Cuota objetivo II Región		**4**
		Enero-Julio	3
		Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo III Región		**15**
		Enero-Julio	13
		Octubre-Diciembre	2
	Cuota objetivo IV Región		**545**
	Incremento Art. 16º Transitorio		230
	Cuota objetivo IV Región, con incremento Art. 16º Transitorio		**775**
		Enero-Julio	697
		Octubre- Diciembre	78
	Cuota objetivo V Región		**570**
		Enero-Marzo	249
		Abril-Julio	207
		Octubre-Diciembre	114
	Cuota objetivo VI Región		**5**
		Enero-Julio	4
		Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo VII Región		**5**
		Enero-Julio	4
		Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo VIII Región		**5**
		Enero-Julio	4
		Octubre-Diciembre	1

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

Tabla II. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo artesanal e industrial, entre la III y la IV Región, año 2018, considerando el ajuste del artículo 16º transitorio.

LANGOSTINO AMARILLO III-IV REGIONES			**Toneladas**
FRACCIÓN ARTESANAL			**596**
Incremento Art. 16º Transitorio			160
FRACCIÓN ARTESANAL, con incremento Art. 16º Transitorio			**756**
	Fauna Acompañante		16
	Cuota Objetivo Artesanal		740
	Cuota objetivo III Región		**30**
		Marzo-Agosto	27
		Octubre-Diciembre	3
	Cuota objetivo IV Región		**550**
	Incremento Art. 16º Transitorio		160
	Cuota objetivo IV Región, con incremento Art. 16º Transitorio		**710**
		Marzo-Agosto	639
		Octubre-Diciembre	71

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

Tabla III. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo artesanal e industrial, entre la II y la IV Región, año 2018, considerando el ajuste del artículo 16º transitorio.

LANGOSTINO COLORADO XV-IV REGIONES			**Toneladas**
FRACCIÓN ARTESANAL			**700**
Incremento Art. 16º Transitorio			**160**
FRACCIÓN ARTESANAL, con incremento Art. 16º Transitorio			**860**
	Fauna Acompañante		15
	Cuota Objetivo Artesanal		845
	Cuota objetivo II Región		**5**
		Marzo-Agosto	4
		Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo III Región		**30**
		Marzo-Agosto	27
		Octubre-Diciembre	3
	Cuota objetivo IV Región		**650**
	Incremento Art. 16º Transitorio		160
	Cuota objetivo IV Región, Incremento Art. 16º Transitorio		**810**
		Marzo-Agosto	729
		Octubre-Diciembre	81

AKS/GMI/gmi
04/12/2017
J:\CUOTAS 2018\RPESQ 2-2017 Complementa Cuota Artesanal crustáceos demersales 2018

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

ANEXO
ACTA EJECUTIVA COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES

COMITÉ DE MANEJO CRUSTÁCEOS DEMERSALES
XV-VIII REGIÓN

ACTA SINTETICA SESION 28-11-2017
COMITÉ DE MANEJO CRUSTÁCEOS DEMERSALES
XV-VIII REGIÓN

Tipo de la Sesión:	Sesión extraordinaria
Lugar:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, piso 19, sala 2
Fecha:	28 de noviembre del 2017
Hora de inicio:	10:30
Hora de término:	16:00

CONTEXTO

El día 28 de noviembre de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se desarrolló una sesión extraordinaria del CM de Crustáceos Demersales, en subvención de la sesión ordinaria convocada para el 13 de noviembre de 2017, la cual por diversos motivos no alcanzó el quorum suficiente para sesionar.

En esta sesión se expuso la recomendación del CCT de Crustáceos Demersales, respecto a las recomendaciones de Status 2017 y la definición de Cuota Global Anual 2018 para las pesquerías de camarón nailon, langostino amarillo y langostino colorados en las respectivas Unidades de Pesquería en Régimen de Plena Explotación. A continuación se presentó la propuesta de distribución regional de la fracción artesanal de las Cuotas 2018, en función de los criterios y procedimientos establecidos en la LGPA.

Se expuso el avance del desarrollo y ejecución del plan de manejo, y su contribución a los compromisos de la primera auditoria anual de la certificación MSC tanto de obtenida por AIP (Asociación de Industriales Pesqueros de Coquimbo) como la de CPS (Camanchaca Pesca Sur), para lo que asiste Doña Lilian Martínez, encargada de certificaciones de CPS en calidad de invitada.

En Puntos Varios se manifestó la preocupación por la posible propuesta de un área marina protegida en la localidad de la Higuera. Se discutió acerca del impacto sobre la pesquería de crustáceos. Asimismo, en la misma instancia se ratificó la disconformidad del CM con la definición de estatus definido para langostino amarillo y langostino colorado en las unidades de pesquería sometidas a régimen de plena explotación, y que el rango de CBA y la cuota de captura no se condice con el desempeño de la flota.

El programa de trabajo de esta sesión correspondió a lo siguiente: a) Exposición y discusión del Estatus 2017, rangos de la CBA 2018 y cuota global 2018 para las pesquerías sometidas a régimen de plena explotación; b) distribución regional de la fracción artesanal; c) Puntos Varios y d) Revisión de los avances del Plan de Manejo y Plan de Reducción del Descarte y el cumplimiento de los compromisos (MSC).

ACUERDOS
1. Se acuerda trabajar los protocolos para el plan de reducción del descarte en base a una propuesta desarrollada por la SSPA, y que posteriormente sea consultada al personal de flota. 2. Se recomienda por consenso una propuesta de distribución regional de la cuota artesanal 2018, la cual consiste en incrementar en 25 toneladas la asignación en la IV Región de camarón nailon, en base a una reasignación de los montos de las regiones sin operación efectiva. Asimismo, incrementar 30 toneladas la asignación de la IV Región de langostino amarillo y langostino colorado, descontando de la III Región. Todo lo anterior, en base al aprovechamiento sustentable y la operación efectiva del sector. 3. Se acuerda fijar una sesión durante enero de 2018

MARIA ANGELA BARBIERI B.

Presidente (S) Comité de Manejo de Crustáceos Demersales

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES

Fecha: 28 de no

	NOMBRE	Institución	Correo Electrónico
1	Andrés Quintanilla G.	Rep. Camarón Industrial	andres.quintanilla@repuraquintero.com
2	Liliana Martínez de la Fuente	Camanchaca	lmartinez@camanchaca.cl
3	M. Angela Babieri B	Subsecretaría Pesca	mbabieri@subpesca.cl
4	Mario Venegas M	ANTARTIC SEAFOOD	MVENEGAS@ANTARTICSEAFOOD.CL.
5	PATRICIO VIAL CH	P. VIAL CH	PATRICIOVIAL@HOTMAIL.COM.
6	María Luisa García	L/M Ramos II (Cartsond)	alicia_garcia_carrasco@hotmail.com.
7	Gonzalo Zuñiga Romero	AJPEARPE	Picton@vtr.net
8	Mario Muñoz Velásquez	Sernapesca	mmunoz@sernapesca.cl
9	Williams Manad M	Rymar LTDA	WManad@RYMAR.cl
10	Alejandro Karstegl S	SSPA	AKarsteg@SUBPESCA.cl
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			